



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: 0018912/2010

Córdoba, 27 de julio de 2010.

VISTO que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 397/2010, se aprobó el llamado a concurso de cargos de Profesores Asistentes para la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología, donde se propone el Tribunal correspondiente y los Observadores en representación de los estudiantes y de los egresados;

CONSIDERANDO:

El reglamento de concurso de Profesores Asistentes vigente para esta Facultad (Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 50/05 y modificatoria), y lo acordado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 22 de Julio de 2010;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos:

- **CÁTEDRA DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA**

Cargos: 1 (un) Profesor Asistente, Dedicación Semiexclusiva

4 (cuatro) Profesores Asistentes, Dedicación Simple

1 (un) Profesor Asistente - Dedicación Simple, con orientación en Bioquímica Forense.

Autorización y Jurado aprobados por RHCD N° 397/2010.

ARTÍCULO 2°: La inscripción de los aspirantes se receptorá **desde el 20 de Septiembre al 18 de Octubre de 2010**, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, en la Oficina de Concursos, Pabellón Perú - Planta Baja, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3°: La publicación de esta convocatoria se efectuará internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 2° del reglamento vigente (R.H.C.D. N° 50/05 y su modificatoria).

ARTÍCULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24° del Reglamento de Concursos de Profesores Asistentes (ex JTP) R.H.C.D. N° 50/05, "LA DESIGNACIÓN POR CONCURSO, NO IMPLICA CONSOLIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DICHOS CARGOS EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA CONCURSADA (CÁTEDRA, ÁREA, DEPARTAMENTO, ETC.). DICHA ASIGNACIÓN DEPENDERÁ DE EVENTUALES MODIFICACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO O REORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD", debiendo desarrollar actividad docente en las Escuelas de la Facultad, a solicitud de la Secretaría Académica de la Facultad.

557

Prof. CARLOS TORRES CABALLERO
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:
JCC.av

557



Prof. CARLOS TABORDA CARRILERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA